

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMÁ, 23 DE NOVIEMBRE DE 1917

NÚMERO 2783

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. — Casa particular: Avenida Central, No. 18.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 6a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.

QUILHERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia. — Casa particular: Calle 1a. número 7.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANQUIOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 11 Oeste número 10.

EDVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 11.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 180 de 1917, de 20 de Noviembre, por el cual se declara insubsistente el nombramiento de un Oficial de la Policía Nacional y se nombra su reemplazo. 7823

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 229, de 21 de Noviembre de 1917, recaída a un memorial del señor Santos Cortés. 7823

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 2º del Circuito

Relación de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1917. 7823

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Distrito de Dolega

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Dolega, el día 31 de Octubre de 1917. 7824

Avisos oficiales. 7825-26

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 180 DE 1917

(de 20 de Noviembre)

por el cual se declara insubsistente el nombramiento de un oficial de la Policía Nacional y se nombra su reemplazo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Benigno Ospina para Subteniente del Cuerpo de la Policía Nacional y nómbrase en su reemplazo al señor Vicente Fardo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 229

recaída a un memorial del señor Santos Cortés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 229.—Panamá, Noviembre 21 de 1917.

En el anterior memorial el señor Santos Cortés, pide se resuelva si hay alguna disposición legal vigente, que subroge los artículos 165 y 166 del Código de David, le exige papel sellado para las escrituras y copias de una concesión de terrenos, gratuita, y le cobra derechos notariales por ello.

La disposición del Código Fiscal, contenida en el artículo 165, en cuanto se refiere a la exención del uso de papel sellado para las concesiones gratuitas de terrenos, no indica sino que los memoriales para la petición de esas tierras y la actuación correspondiente ante el Administrador de Tierras, se harán en papel simple; pero las escrituras que se otorguen concediendo tales tierras y las copias que de ellas se expidan, deben hacerse en papel sellado conforme lo establece el mismo Código en su artículo 388.

Lo que no pueden los Notarios, conforme al artículo 165, es cobrar derechos notariales por el otorgamiento de tales escrituras.

Queda así resuelto el anterior memorial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 2º DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro durante el mes de Marzo de mil novecientos diez y siete.

1

Sumario seguido contra Julio Oras por hurto. Iniciado el 12 de Mayo de 1911 en el Juzgado del Circuito. Paralizado.

2

Juicio contra Celestino Abrego y Gertrudis Espinosa por heridas. Iniciado el 2 de Julio de 1908. Paralizado por hallarse prófugo uno de los sindicados.

3

Contra Sylvestre Loane por heridas. Iniciado el 2 de Marzo de 1912 en el Corregimiento de Changuinola. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

4

Contra Justly Brown por heridas. Iniciado el 12 de Agosto de 1909. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

5

Contra Petter Sterling por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

6

Contra Walter Goundy por heridas. Iniciado el 18 de Noviembre de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

7

Contra Albert Foster por heridas. Iniciado el 3 de Julio de 1913. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

8

Juicio contra John Emeterio por heridas. Iniciado el 12 de Noviembre de 1915. Paralizado.

9

Contra José Espinosa por robo. Iniciado el 12 de Agosto de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

10

Contra James Cousin por maltrato de obra. Iniciado el 22 de Agosto de 1910, en el Corregimiento de Changuinola. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

11

Contra Pilar Sánchez por



7824

GACETA OFICIAL

litos. Iniciado el 16 de Marzo de 1907. Paralizado por ausencia del enjuiciado.	contra Frank Bourne y Thomas H. Steward por falsedad en documento privado. Iniciado el 4 de Noviembre de 1914. Paralizado.	Municipal de este Distrito por ser de su competencia.	Un Código de Comercio.
12 Sumario en averiguación de la detención arbitraria de María Ulate. Iniciado el 26 de Septiembre de 1912. Paralizado.	27 Sumario seguido a la United Fruit Co. por estafa al Gobierno Nacional. En traslado al Fiscal.	Bocas del Toro, 31 de Marzo de 1917.	Todos estos Códigos son los que están en vigencia.
13 Sumario seguido en averiguación de un delito denunciado por Samuel Uribe. Iniciado el 10 de Julio de 1912. Archivado en el presente mes.	28 Contra John B. Alfonso por varios delitos. Iniciado en la Gobernación de esta Provincia el 12 de Enero de 1915. En la Corte en apelación del auto de proceder.	El Secretario, Ernesto Lominet P.	Un libro de Memorias del Secretario de Gobierno y Justicia.
14 Denuncio dado por Tomás Ilueca contra los miembros del Jurado Municipal de Elecciones. Iniciado el 16 de Noviembre de 1916. Archivado en el presente mes.	29 Contra Teodoro Portreous por robo. En la Corte en apelación de un auto.	Provincia de Chiriquí	Un folleto de Leyes de 1915.
15 Contra un individuo llamado Perrie (Emanuel N. Perrie) por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1916. Ampliándose.	30 Contra José Sol y Daniel Alvarado por estafa. Emplazados por Edicto. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 13 de Noviembre de 1916.	DISTRITO DE DOLEGA	Un folleto de Leyes de 1914 a 1915.
16 Contra Cleofas Warren por heridas. Iniciado el 13 de Julio de 1916. Para recibir pruebas.	31 Acusación promovida por Andrea Santamaría contra Máximo Quirós por rapto por seducción. Iniciada el 9 de Noviembre de 1916. Paralizada.	ACTA	Un libro de Leyes de 1916 a 1917.
17 Sumario seguido en averiguación de la muerte de Matúcleo Aguilar. Iniciado el 3 de Diciembre de 1915 en el Corregimiento de Almirante. Esperando la delegación para los gastos de su ampliación.	32 Acusación promovida por José W. Barranco R. contra Emilia Santamaría, por calumnia. Iniciada el 10 de Enero de 1917. Paralizada.	de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito, al Juzgado Municipal de Dolega, el día 31 de Octubre de 1917.	Un copliador de oficios.
18 Denuncio dado por E. C. Mc Farlane contra James Howell y el Jefe del Comisariato de Chiriquito por robo. Iniciado el 21 de Febrero de 1916. Ampliándose en el Distrito de Chiriquí Grande.	33 Diligencias seguidas en averiguación del o los responsables de un robo cometido en el Comisariato de la United Fruit Co. Iniciado el 14 de Diciembre de 1916. Remitido al Corregidor de Sixaola para su ampliación.	En Dolega, cabecera del mismo Municipio, siendo las diez de la mañana, el Alcalde del Distrito, en asociación de su Secretario y del señor Personero Municipal, se trasladó a la oficina del Juzgado, con el fin de pasar visita correspondiente al mes que hoy termina, y se dió principio al acto de la manera siguiente:	Un libro de Posesión de empleados.
19 Acusación particular promovida contra Jonathan S. Rankine por calumnia privada. Iniciada el 25 de Junio de 1914. En la Corte en apelación de un auto.	34 Contra Charles Edwards por homicidio. Iniciado el 29 de Agosto de 1916 en Chiriquí Grande. Para cumplirse una comisión ordenada por el señor Juez Superior de la República.	Existencia anterior, 16 sumarios. Dos para el estudio del señor Personero.	Un libro copliador de órdenes.
20 Acusación particular promovida por Hanná Bryan contra Phillip Fletcher por calumnia e injuria. Iniciada el 11 de Abril de 1916. Paralizada.	35 Diligencias sumarias seguidas a Cecilio Benjamín por insubordinación. Iniciada el 15 de Enero de 1917. En traslado al Fiscal.	Uno contra Nicolás Quile, por heridas, llamado a juicio.	Un cuaderno de Leyes de 1908 a 1909.
21 Denuncio dado por W. Brodersen contra Charles Millia por estafa. Iniciado el 18 de Febrero de 1916. Esperando la captura del reo.	36 Diligencias sumarias seguidas contra Samuel Morgan por homicidio. Iniciadas el 15 de Enero de 1917. Ampliándose.	Uno contra Félix Gallardo, en estado de llamario a juicio; no se sabe dónde se encuentra.	Un Código Judicial, por Hildodoro J. Gonzáles.
22 Acusación particular promovida por Victor E. López contra J. A. Shaw Davis por calumnia. Iniciada el 15 de Agosto de 1916. Paralizada.	37 Denuncio dado por Alexander William Lee contra Charles Strachong por robo. Iniciado el 19 de Enero de 1917. Se dictó auto de proceder.	Uno contra Dionisio Suira, por heridas, llamado a juicio.	Leyes encuadernadas de 1912 a 1913.
23 Acusación particular promovida por Victor E. López contra Justo S. Bultrago por calumnia e injuria. Iniciada el 15 de Septiembre de 1916. Ampliándose.	38 Contra Albert Francia (a) Berti por heridas. Iniciado el 12 de Enero de 1917. En el Corregimiento de Shanguiola ampliándose.	Uno contra Buenaventura Caballero, no ha podido procederse por no encontrarse en el lugar de este Distrito.	Un cuaderno de leyes de 1915.
24 Contra Samuel McGhie y Jonas A. C. McGhan por heridas. Iniciado el 17 de Marzo de 1916. En la Corte en apelación de la sentencia.	39 Denuncio dado por Teodoro Benjamín Samuda contra Daniel Davis por hurto. Iniciado en este Juzgado el 27 de Febrero de 1917. Ampliándose.	Uno contra Luis Saldasa, en estado de llamario a juicio; se tiene conocimiento que se encuentra fuera de este Distrito.	Un cuaderno de compilación de leyes sobre Organización Judicial, de 1904 a 1914, por Manuel Antonio Herrera L.
25 Contra Richard Foote, Maximiliano Russell y Phillip Russell, por robo. Iniciado el 10 de Junio de 1916. En traslado al Fiscal.	40 Diligencias sumarias seguidas en averiguación de los responsables de la muerte de las señoras Roberts y White. Iniciadas el 16 de Enero de 1917. Remitido al señor Juez Superior de la República por ser de su competencia.	Uno contra Carlos Miranda, por heridas; en estado de hacerla el registro al herido Lorenzo Miranda, no se encuentra en este Distrito.	Un Código de Policía.
26 Denuncio dado por Manuel Alvares	41 Diligencias sumarias seguidas a William Fuller por hurto. Iniciadas el 19 de Enero de 1917. Remitido al Juez	Uno contra Manuel González, por heridas; por ampliar.	El empleado visitado se informó del visitado del estado de su oficina y de su capacidad, manifestando que el mobiliario inadecuado, por lo que la mesa que sirve de escritorio es inadecuada, y dos sillas en mal estado; el estante que por ser las viejas está lleno de comelines, que la documentación que en él se guarda está en peligro de dañarse por esa razón.
		Uno contra Martínano González, por heridas; llamado a juicio.	El señor Alcalde exhortó al Juez por que se apresen lo más temprano posible los asuntos y compilación en relativo a lo criminal, por ser este un ramo de gran importancia. El señor Personero pidió al señor Juez que le dé curso al juicio mortuario de Saturnino González; el empleado visitado manifestó que se encuentra en el Juzgado lo del Circuito.
		Uno contra José del Carmen Pitti, por robo; llamado a juicio.	El empleado visitado manifestó que le es imposible dar audiencia diaria, puesto que los quince pesos plata que se le tienen asignados; se le debe un año de servicio y por último, tres meses del año pasado, que no le han sido pagados.
		Uno contra Jaime Vargas, por hurto; no se ha podido proceder por no encontrarse en este Distrito.	El señor Fiscal del Circuito ha suspendido dicho pago y que es imposible que un pobre padre de familia dé estricto cumplimiento.
		Uno contra Luis Ponce por heridas, en estado de ampliar; no se ha podido proceder por que los testigos no se encuentran en este Distrito.	El señor Alcalde ofreció al señor Juez influir por que se le paguen con puntualidad los servicios que al Municipio presta como Juez.
		Uno contra Buenaventura Caballero, por heridas; en estado de ampliar.	Así terminó esta visita y no habiendo más de que tratar, se firma para constancia por todos los que en ella intervinieron como aparece.
		Uno contra Fernando Humbert, por heridas; en estado de ampliar; los testigos no se encuentran en este Municipio.	El Alcalde, E. Candanedo.
		Entrados en el presente mes, siete sumarios, por heridas; fueron recibidos el 20 del presente mes.	El Juez, Florentino del C. Ortega.
		El juicio de sucesión de Saturnino González, se le remitió al señor Juez lo del Circuito.	El Personero, José Miranda V.
		Juicios civiles;	El Secretario del Juzgado, Amado Palma.
		32 Demandas archivadas, las cuales han prescrito por abandono de las partes.	El Secretario de la Alcaldía, César A. Rivera.
		22 juicios ordinarios paralizados por abandono de las partes.	
		Un Código Judicial.	

7826

GACETA OFICIAL

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día jueves 30 de Diciembre próximo, se recibirán propuestas, en pliego cerrado en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato sobre conducción terrestre de todos los correos que circulan entre los Distritos de las Provincias de Herrera y de Los Santos, entre la Administración Principal de Correos de Chitré y el puerto de ese nombre y entre la Administración Subalterna de Correos de Las Tablas y los puertos de Mensabé y de Guararé y el transporte dos veces por mes de los correos de Chitré a de Las Tablas al Corregimiento de Sabana Grande; de Chitré al Corregimiento de Chupampe y de Las Tablas a los Corregimientos de La Palma y de Partilla.

Cada postor debe depositar en la Tesorería General de la República, en las Administraciones Provinciales de Hacienda de Herrera y de Los Santos o en el Banco Nacional, para que su postura sea admisible, la suma de doscientos balboas (B. 200.00) que perderá al después de hecha la adjudicación no formalizarse el contrato.

Los pliegos de propuestas serán abiertos a las dos de la tarde del día señalado para la licitación y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde del mismo día se oírán las pujas y repulias verbales.

La base fijada para esta licitación es de trescientos balboas (B. 300.00) mensuales, suma que el Gobierno pagará al Contratista por toda remuneración.

El respectivo pliego de cargos puede consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia, en las Gobernaciones de Los Santos y de Herrera y en la Administración Principal de Correos de Chitré y en la Subalterna de Las Tablas.

Panamá, Noviembre 19 de 1917.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

3 vs. 4.

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Dolega, pone en conocimiento del público que en esta fecha se ha tenido conocimiento que existe vacante una vaca de color amarillo achotillo; sin dueño conocido; con los siguientes distintivos: de seis años de edad más o menos, con un ternero de cría, marcada a fuego en el anca sobre el lado izquierdo, así (ID), señal de sangre en ambas orejas con arpón, hacia la punta de cada oreja.

Dicho animal ha sido depositado en poder del señor Mauricio Lescure por resolución de este Despacho, fijándose el presente aviso en lugar público de esta oficina y sitios concurridos, ordenando su publicación en el periódico oficial en el término de 30 días para el que o los que se crean con derecho al mencionado semoviente, hagan valer sus derechos, y si transcurrido dicho término se declara una municipal, previo el avalúo se rá rematado en subasta pública, por el Tesorero Municipal del Distrito, conforme las reglas de los artículos 683 y 684 del Código de Policía.

Dolega, Octubre 12 de 1917.

El Alcalde,

E. Candanedo.

El Secretario,

César A. Rivera.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que la señora Manuela Calderón, por medio de apoderado ha solicitado de esta Administración se le adjudiquen gratuitamente diez hectáreas de terreno baldío ubicado en el Distrito Municipal de Chama por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras,

En nombre de la señora Manuela Calderón solicito de usted se sirva conceder a la expresada señora, previa la tramitación correspondiente, a título gratuito, la plena propiedad de un globo de terreno de diez hectáreas, denominado "Martín Sánchez", en el Distrito de Chama y comprendido dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, el Sur y el Este, con terrenos libres y por el Oeste, con predio del señor Fermín Madrid.

Acompaño a esta solicitud el poder que me ha conferido la señora Calderón y las declaraciones de dos testigos por las cuales queda demostrado que mi mandante es madre de familia y que se dedica a la agricultura y que no posee tierras bajo ningún título.

Y me fundo para dirigir a usted esta petición en las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 86 de la Ley 20 de 1913.

Panamá, Octubre 10 de 1917.

Amador Ponco.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito Municipal de Chama, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado en esta Administración, hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, a las diez de la mañana.

El Administrador,

Juan B. Urriola O.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. 3.

EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Fabricio Ardines ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de diez hectáreas de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Balboa por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Suplico a usted se sirva, previos los trámites legales, adjudicarme un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Balboa, el cual se encuentra dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, el mar; por el Sur, terrenos de Pedroza Hermanos; por el

Este, terrenos de Puntahueca; por el Oeste terrenos de Puntahueca, divididos por la quebrada del mismo nombre, hacia el Sur, a salir a rincón.

Acompaño una información de testigos, con la cual compruebo que soy jefe de familia dedicado a la agricultura, que no poseo terrenos en parte alguna de la República por ningún título y que el expresado globo de terreno no se encuentra entre los inajudicables.

Sirvase dar a esta solicitud el curso legal.

San Miguel, Septiembre 15 de 1917.

Fabricio Ardines.

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Cumpliendo con lo ordenado por usted en auto de dieciséis de Septiembre de este año, adiciono memorial de petición en el sentido de que la solicitud que he hecho la fundo en el artículo 181 del Código Fiscal, y que en tal virtud son diez hectáreas las que pido me sean adjudicadas gratuitamente en pleno dominio.

El terreno se denominará "Punta Mala", jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Panamá, Noviembre 6 de 1917.

Fabricio Ardines.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Balboa, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, haga valer sus derechos oportunamente.

Fijado en esta Administración, hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, a las diez de la mañana.

El Administrador,

Juan B. Urriola O.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. 3.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40. de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las leyes, decreto y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Setiembre de 1917.

M. Almanza Caballero.

Archivero Nacional.

AVISO DE REMATE

Desde las tres hasta las cuatro de la tarde del día 10. del mes próximo, se recibirán en la Secretaría de Go-

bierno y Justicia, propuestas para la construcción de unos muebles destinados al servicio de la Sala de Audiencia del Juzgado Superior de la República.

Toda propuesta deberá hacerse en pliego cerrado escrita en papel sellado de primera clase y venir acompañada del recibo correspondiente en el cual conste haberse consignado en la Tesorería General de la República, la cantidad de CIEN BALBOAS (B. 100.00), cantidad esta que quedará a favor del Fisco en caso de que el favorecido con el remate noiere cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas.

Se oírán pujas y repulias; y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas.

Los diseños de los muebles y el pliego de cargos respectivo podrán consultarse en esta Secretaría, de 11 a. m. a 12 m.; y de 3 a 5 p. m., todos los días hábiles.

Panamá, Noviembre 10. de 1917.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Hatillo."

Los miércoles de cada semana, a partir del miércoles 11 de Abril próximo, habrá en la Tesorería General de la República, de 3 a 4 p. m., remate público de los lotes designados para que los terrenos de propiedad nacional, conocidos con el nombre de "El Hatillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copias de este Decreto puede obtenerse en la Tesorería General de la República, así como informes respecto de los lotes desocupados y las bases para la licitación.

Conforme a la Ley 55 de 1917, son admisibles en pago de esos lotes los Bonos de Tesorería llamados emitidos por la Ley 23 de 1914.

Panamá, Marzo 27 de 1917.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 5 p. m.

El Secretario sólo recibirá

De 9 a 11 a. m. y

de 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.